



*Suprema Corte de Justicia  
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte N° 3000-1669-2024

Expte. 0003/08 Alc. 19 - Sec de Planif.-

**VISTO:** Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008 y Ley 14.901), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:** 1º) Que a inicios del presente año, se hizo efectiva la renuncia con fines jubilatorios del Dr. Gustavo Bertola, titular del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Trenque Lauquen.

2º) Que desde la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de la jurisdicción, comunicaron la necesidad de contar con un magistrado que cubra la vacante mencionada.

3º) Que actualmente todos los jueces que integran el Cuerpo de Magistrados Suplentes para la región 4 (Trenque Lauquen, Mercedes y Junín) se encuentran desempeñándose en la cobertura de otras vacantes, conforme fueran asignados por esta Suprema Corte, sin perjuicio de lo cual, el Dr. Carlos Ubaldo Méndez, integrante del Cuerpo para la Región 5 (Azul, Dolores y Mar del Plata), actualmente asignado al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Mar del Plata, manifestó su conformidad para desempeñarse en el departamento judicial Trenque Lauquen.

Que, consultada la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Mar del Plata, sobre la eventual reubicación del Dr. Méndez, no se presentó ninguna objeción al respecto.

4º) Que conforme el relevamiento realizado por la Secretaría de Planificación sobre las vacantes y suspensiones de Magistrados en la Secretaría de Personal y en la Dirección de Asesoramiento Técnico al Presidente, en relación a los

Organismos de la Constitución y de los informes del Consejo de la Magistratura y del Ministerio de Justicia de la Provincia respecto del estado de los concursos en trámite para cubrir las vacantes de los órganos jurisdiccionales correspondientes, surge como prioritario asignar al doctor Carlos Ubaldo Méndez al Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen.

**POR ELLO**, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo 3971,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Disponer que el Magistrado Suplente, doctor Carlos Ubaldo Méndez, actualmente asignado al Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Mar del Plata, pase a prestar funciones en el Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, a partir del 15 de abril del presente año.

**Artículo 2°:** Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese al Magistrado Suplente, a las Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales de Mar del Plata y Trenque Lauquen y a la Secretaría de Personal del Tribunal y publíquese.

#### **REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 28/02/2024 13:36:08 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 28/02/2024 15:29:05 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 29/02/2024 09:45:56 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 11/03/2024 11:39:32 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 11/03/2024 13:11:49 - TRABUCCO Néstor Antonio -



242901743001728465

**SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el  
11/03/2024 19:45:23 hs. bajo el número 313-2024 por ALVAREZ MATIAS  
JOSE.